

JOSÉ MARÍA BLANCO WHITE Y LA INDEPENDENCIA DE AMÉRICA: ¿UNA POSTURA PRO-AMERICANA?¹

Roberto Breña

1. Desde la introducción que hiciera Juan Goytisolo a principios de la década de 1970 a una selección de textos de Blanco White, hasta el último libro, publicado hace cuatro años, que le dedicó su mayor exégeta en España, Manuel Moreno Alonso, parece que identificarse con la vida y la obra de Blanco White implica adoptar posturas que, de una u otra manera, terminan por simplificar al personaje.² En este artículo no pretendemos hacer una valoración general de la obra de Blanco, sino solamente referirnos a los aspectos más importantes de su análisis sobre la situación americana y, al mismo tiempo, revisar ese “pro-americanismo” que se le ha adjudicado con frecuencia (a veces como baldón y a veces como encomio). Al hacer esta revisión, rechazamos implícitamente esa renuencia que parece existir para acercarse críticamente a una figura fundamental en la historia del pensamiento político liberal español del siglo XIX.³
2. Cabe mencionar, antes de proseguir, el hecho de que Blanco White es en ocasiones excluido del panteón liberal peninsular. El caso más tajante en este sentido es el de Morán Orti, quien considera a Blanco (y a Flórez Estrada)

¹ El presente artículo es parte de un trabajo de investigación mucho más amplio sobre el primer liberalismo español y la emancipación de América, en el que planteo una manera relativamente nueva de enfocar la relación entre ambos (con base en los términos de “tradicición” y “reforma”, en detrimento de los tradicionalmente utilizados: “absolutismo” y “liberalismo”). Una versión revisada de dicha investigación será publicada a principios del año próximo por El Colegio de México.

² Nos referimos, de Goytisolo, a *Obra inglesa de Blanco White* (Madrid: Alfaguara, 1999; ed. orig., 1972) y, de Moreno Alonso, a *Blanco White. La obsesión de España* (Sevilla: Ediciones Alfar, 1998). Después de tantos decenios de ser criticado por tirones y troyanos, se entiende que Goytisolo intentara una reivindicación de Blanco y de su pensamiento, pero el tono “militante” utilizado a lo largo de su “Presentación crítica”, su carácter descaradamente autobiográfico y, por último, comparaciones tan desafortunadas como la de la postura de Blanco respecto a América con la de la izquierda francesa frente al independentismo argelino (pp. 61-68) no contribuyen mucho a conocer realmente el pensamiento del sevillano. En el caso de Moreno Alonso, el libro mencionado, el más extenso que se ha escrito hasta la fecha sobre Blanco, traiciona en más de una ocasión la intención expresada por el autor en la introducción (p. 10) en el sentido de que su libro no pretende “reivindicar” a su biografiado.

³ Algunos datos biográficos: Blanco nació en Sevilla en 1775; su padre era comerciante de ascendencia irlandesa. A los catorce años inició sus estudios religiosos y en 1796 recibió el título de bachiller en teología. Entretanto, fue miembro de la Academia de Letras Humanas, donde compartía sus inquietudes intelectuales con los sevillanos más destacados de su tiempo. En 1799 fue ordenado sacerdote y dos años después fue nombrado capellán magistral de la Real Capilla de San Fernando. En 1802 tuvo la primera de las crisis religiosas que lo acompañarían toda su vida. En 1805, alegando motivos de salud, obtuvo licencia de las autoridades eclesiásticas y fue a Madrid. Dos años más tarde, es miembro de la comisión asesora del Instituto Pestalozziano. En la capital española vivió los sucesos del dos de mayo y, como muchos otros patriotas, huyó de la ciudad en cuanto tuvo oportunidad. Permaneció en Sevilla hasta principios de 1810, cuando va a Cádiz, de donde parte hacia Inglaterra el 23 de febrero de 1810, para nunca más volver a su patria. En Londres primero, y después en Oxford, Dublín y Liverpool, Blanco desarrollaría una intensa vida intelectual; murió en esta última ciudad en 1841.

“gente atípica” y “con influencia limitada en los círculos gubernamentales”, lo que, a sus ojos, los descalifica como representantes del liberalismo español. A Blanco en concreto se refiere como un “clérigo heterodoxo que jamás volvió a poner los pies en España después de emigrar”, y que, además, era “informante” del gobierno británico. La inverosímil conclusión del autor mencionado es la siguiente: “De ahí que presentarle como una muestra del pensamiento liberal español sobre ésta u otras cuestiones, es sencillamente grotesco.”⁴ El caso de Morán Orti, si bien el más destemplado, no es el único: Dérozier excluye a Blanco de lo que él denomina el “clan liberal” por ser un pensador “que ha sabido reflexionar sobre el movimiento ineluctable de la historia” (!) y Dalmacio Negro no lo incluye en su antología sobre el liberalismo en España.⁵

3. Moreno Alonso sin duda exagera (en la forma y en el fondo) cuando dice que, desde la perspectiva de nuestro tiempo, “puede sostenerse plenamente sin discusión que Blanco White acertó de lleno en su diagnóstico acerca de los asuntos de España y de América entre 1808 y 1814”, pero es cierto que, en lo que a los asuntos americanos se refiere, nadie fue tan penetrante como Blanco.⁶ A este respecto, el hecho de encontrarse fuera de España, y específicamente en una ciudad como Londres, resultaron ser dos ventajas adicionales a su natural inteligencia, ya que no sólo le proporcionaron una perspectiva más amplia de los acontecimientos, sino también una cantidad de información de la que hubiera carecido en su país natal. Como es sabido, Londres fue el principal centro de reunión y el foco propagandístico europeo de muchos patriotas hispanoamericanos durante el proceso emancipador,

⁴ “Políticas liberales, políticas absolutistas (1810-1833)”, en *Revoluciones hispánicas (Independencias americanas y liberalismo español)*, François-Xavier Guerra (dir.), Madrid: Editorial Complutense, 1995 (las citas son de la página 74). Todas y cada una de las razones aducidas por Morán Orti son discutibles, pero con una de ellas nos hemos topado en más de una ocasión: el hecho de que Blanco White haya vivido fuera de España. Salvo que se considere que vivir permanentemente en el suelo patrio es una condición sine qua non para poder ser considerado representante de una determinada tradición de pensamiento político, la debilidad del “argumento” es evidente. Por otra parte, Blanco, no lo olvidemos, vivió treinta y cinco años, es decir, más de la mitad de su vida, en España.

⁵ Dérozier, *Escritores políticos españoles 1780-1854* (Madrid: Turner, 1975), p. 120 (nota 3). Debemos anotar que este autor sí incluye a Blanco en su selección de textos (pp. 248-253), aunque bajo el nombre de Charles Cottu (en realidad, se trata de un texto menor de Blanco: un breve prólogo, de 1826, a un obra del administrativista francés). Por su parte, Dalmacio Negro, pese a no haberlo incluido en la selección de textos de su libro *El liberalismo en España (Una antología)* (Madrid: Unión Editorial, 1988), afirma que Blanco era, entre los liberales no afrancesados, “uno de los más independientes” (p. 30).

⁶ Introducción a *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*, edición de Manuel Moreno Alonso (Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, 1993), p. 15, libro en el que se reúnen más de una veintena de textos de *El Español* sobre la situación americana (en lo que sigue citaremos este libro como *Conversaciones americanas*). Advertimos que en algunos casos Moreno Alonso modifica los encabezados de los artículos o reúne varios sin hacer distinción de títulos (aunque sí señala el tomo y las páginas, si bien no la fecha, de donde ha sido tomado cada uno); únicamente haremos referencia a estos cambios cuando consideremos que no son insignificantes. Los artículos citados directamente de *El Español* fueron consultados en la Biblioteca Nacional de Madrid, cuya numeración de los tomos que reúnen el periódico es, por otra parte, distinta a la utilizada por Moreno Alonso en *Conversaciones americanas*.

incluidos sus prolegómenos. Miranda, Bolívar, Manuel Moreno (hermano de Mariano), Mier y Bello fueron algunos de los americanos que habitaron en la capital inglesa en algún momento durante aquellos años (los dos últimos fueron correspondientes de Blanco).⁷ A estas fuentes de información, debe agregarse la del *Foreign Office* del Gobierno británico, para la que Blanco trabajó durante, al menos, tres años. Sobre esta cuestión, aunque Moreno Alonso ha intentado negar el cargo de “colaboracionista”, Martin Murphy ha comprobado que Blanco recibía 250 libras anuales provenientes de fondos secretos como pago por la treintena de reportes y traducciones que redactó para la oficina mencionada.⁸

4. La lucidez de Blanco y la información de la que disponía hicieron de *El Español* un punto de referencia obligado para los patriotas americanos. Su difusión por todo el subcontinente está plenamente documentada y, pese a estar prohibido en Cádiz, fue también ampliamente comentado (y criticado) ahí, en el centro mismo de la revolución liberal española.⁹ “Las noticias de la guerra en España, las de las guerras napoleónicas, los extractos de actas y discursos de las Cortes, los informes sobre América, los documentos europeos, los artículos de Blanco, y sus intereses intelectuales hicieron de *El Español*, la publicación más rica y con visión más amplia y enterada en el idioma.”¹⁰ Según André Pons, *El Español* supuso una contribución innegable

⁷ Sobre este tema, puede verse “La comunidad hispano-americana en Londres, 1808-1820” de María Teresa Berruero, en el libro colectivo *Revolución, Contrarrevolución e Independencia (La Revolución Francesa, España y América)* (Madrid: Turner, 1989). Antonio Cussen afirma que Bello consideraba a Blanco su “guía” en cuestiones políticas y religiosas. Bello y Bolívar (México: FCE, 1998), p. 110. El influjo de Blanco sobre Mier es apenas menor: André Pons, en la introducción a la *Historia de la Revolución de Nueva España* (Paris: Publications de la Sorbonne, 1990), p. XXX, se refiere a Blanco como una “influencia capital” sobre el pensamiento del clérigo novohispano.

⁸ Las referencias son Moreno Alonso, *Blanco White. La obsesión de España*, op. cit., p. 235, y Murphy, *Blanco White, Self-banished Spaniard* (New Haven: Yale University Press, 1989), pp. 84-85. Sobre este asunto, Carlos Seco Serrano lo ha dicho casi todo: “Hay que reconocer que, como en el caso de su conflicto religioso personal, también aquí se pasaba de ingenuo Blanco. Si había creído ver en Inglaterra el paraíso de la tolerancia y de la libertad religiosa, ahora ignoraba por completo los verdaderos intereses de Londres, mucho más favorables a la absoluta independencia de los dominios españoles del Nuevo Mundo que a estimular en ellos una evolución hacia esa especie de ‘Commonwealth’ avant la lettre, ideal al que muy claramente se orientaba el pensamiento de Blanco.” “José María Blanco-White y la revolución atlántica”, en *Comunicación y Sociedad* (Madrid: Editorial de la Universidad Complutense, 1983), pp. 237-238.

⁹ Es de sobra conocida la referencia de Bolívar a *El Español* en su Carta de Jamaica, pero, más allá de citas de personajes más o menos célebres, llama la atención la frecuencia con que el periódico de Blanco surge cuando se revisan textos americanos escritos durante los cuatro años de existencia de *El Español* (1810-14). Su influencia, sin embargo, rebasó dicho cuatrienio; en el caso de México, por ejemplo, se sabe que legisladores que participaron en la redacción de la Constitución de 1824 (la primera del México independiente), revisaron y utilizaron *El Español*. Ferrer Muñoz y Luna Carrasco, *Presencia de doctrinas constitucionales extranjeras en el primer liberalismo mexicano*, (México: UNAM, 1996), p. 21 (nota 46). Durante el proceso independentista, en un territorio tan vigilado como la isla de Cuba, *El Español*, según María Rosario Sevilla Soler, circuló “profusamente”. *Las Antillas y la independencia de la América Española (1808-1826)* (Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-americanos/CSIC, 1986), p. 74.

¹⁰ Manuel Calvillo, *Prólogo a Cartas de un americano 1811-1812 de Servando Teresa de Mier*, (México: SEP, 1987), p. 50. Esta edición de las dos extensas cartas de Mier dirigidas a *El Español* no incluyen las respuestas de Blanco; éstas se pueden consultar en *Conversaciones americanas*, op. cit., pp. 135-143 y pp. 145-150, respectivamente.

a la independencia, pues apareció en el momento preciso en que los americanos necesitaban una justificación y un apoyo de tipo moral; sin su concurso, afirma este autor, no hubiera habido tanto apoyo a los movimientos independentistas en Londres, no se habría dado una defensa tan cohesiva por parte de los criollos americanos en las Cortes y no hubieran adquirido éstos (tanto en Cádiz como en América) una conciencia de la unidad del movimiento emancipador y de la comunidad de sus intereses (o, por lo menos, no lo hubieran hecho con tanta rapidez).¹¹

5. Desde julio de 1810, Blanco afirma en su periódico que la revolución de Caracas no es un movimiento “pasajero” y, después de elogiar el carácter moderado de la misma, advierte al gobierno peninsular: “Los americanos no pensarán jamás en separarse de la corona de España, si no los obligan a ello con providencias mal entendidas.”¹² Blanco contrasta esta moderación americana con la postura de la Regencia (que acababa de anular el decreto de libre comercio para América que ella misma había elaborado) y contrasta esta actitud con los decretos que la Junta Central había emitido sobre la igualdad de derechos entre peninsulares y americanos. Además, la Regencia había decidido recurrir a la fuerza para sojuzgar a la junta caraqueña, la cual, en opinión de Blanco, no hacía más que emular a sus homólogas peninsulares. La visión del sevillano sobre la revolución caraqueña contrasta en muchos sentidos con la del otro liberal español que más se ocupó de los asuntos americanos en esos años, Flórez Estrada, pero quizás el más importante sea la actitud inicial ante ella, no descalificándola, como lo hizo este último, sino reconociendo su legitimidad (si bien, como podremos constatar, dentro de límites muy claros) y viendo en ella un preludio de lo que estaba por venir: “La revolución total de América es muy probable, y sólo apetece que sus pueblos guarden la moderación de Caracas; *Fernando VII rey; unión de amistad y socorros a la metrópoli.*”¹³ Conviene anotar que en esta cita Blanco habla de “revolución” y, al mismo tiempo, si bien de manera implícita, de “fidelidad” a Fernando VII. Los términos, a sus ojos, no son incompatibles; sin embargo, en un escrito posterior, opta por el

¹¹ “Blanco White et la crise du monde hispanique, 1808-1814”, tesis de doctorado (Lille: Atelier national de reproduction des thèses, 1990), pp. 1460-1461. De 1822 a 1825, Blanco editó otra publicación, de nombre *Variedades*, cuya calidad es sensiblemente menor a *El Español* y en donde, si bien se publicaron artículos sobre América, éstos eran muy esporádicos; la diferencia en la calidad tenía que ver, entre otros motivos, con las limitaciones editoriales impuestas a Blanco (considerando, sobre todo, el público al que estaba destinado la nueva revista, de corte más bien “mundano”).

¹² “Primeras reflexiones políticas ante la revolución total de América”, en *Conversaciones americanas*, op. cit., p. 58 (título real: “Reflexiones políticas sobre América”).

¹³ *Ibid.*, p. 60 (énfasis en el original). Este artículo fue escrito en julio de 1810.

término “reforma” y dice que “tal quisiera oír la llamar con preferencia al odioso nombre de revolución”.¹⁴

6. En el mismo artículo en que Blanco hace la aclaración antedicha, especifica también lo que él entiende por “independencia”. Mientras el vocablo incluya el reconocimiento de Fernando VII, dice, tal como lo habían hecho hasta entonces los americanos, en nada se opone a los intereses de la Monarquía. “*Independencia*, reunida a la obediencia de los legítimos monarcas de España, no puede jamás expresar separación de aquellos dominios. *Independencia*, entendida de este modo, es una medida de gobierno interior que todos los pueblos de España han tomado según les han dictado las circunstancias, y que no puede convertirse en delito porque la tomen los americanos.”¹⁵ Blanco se ve obligado a hacer ésta y otras aclaraciones en el mismo sentido por los repetidos ataques de los que, pese a su postura antiseparatista, era objeto su periódico.¹⁶ Se le acusa, sobre todo, de ser un apologista de la causa americanista, lo que denota una escasa atención al hecho de que el “apoyo” de Blanco a dicha causa, como él mismo lo señala en repetidas ocasiones, estaba condicionado por un principio esencial: el reconocimiento de Fernando VII como monarca de *todos* los españoles.¹⁷ Blanco nunca aconsejó a los autonomistas de América que se separaran de la Corona de España, pero insistió una y otra vez en que la unión entre peninsulares y americanos tenía que ser en términos de estricta y absoluta igualdad, no de opresión; de aquí que considerarlo como un decidido defensor de la causa independentista americana, como hacen con frecuencia analistas contemporáneos (que no hacen más que repetir lo que se decía de Blanco y de *El Español* en su tiempo), sea, en el mejor de los casos, una inexactitud.¹⁸

¹⁴ “Integridad de la monarquía española”, *ibid.*, p. 66.

¹⁵ *Ibid.*, p. 65. En un escrito posterior, Blanco se pregunta: “¿No he explicado la independencia de América reduciéndola al gobierno económico interior? ¿No he recomendado la moderación en la reforma a los americanos, y hasta me he parado en la palabra revolución, desaprobándola?” *Ibid.*, p. 79.

¹⁶ Por ejemplo, en su respuesta a la carta de Juan G. Roscio, secretario de relaciones exteriores del gobierno de Caracas, Blanco escribe: “Jamás me ha parecido que la América española debía separarse enteramente de España en las circunstancias presentes.” *Ibid.*, p. 118 (la carta de Blanco está fechada el 11 de julio de 1811).

¹⁷ Los ataques que *El Español* recibe desde la aparición de los primeros números, llevó a Blanco, en la carta referida en la nota anterior, a escribir las líneas que citamos a continuación (las cuales, por otro lado, reflejan bien una faceta importante de su personalidad): “.el asunto de América no sólo es para mí el más importante de cuantos interesan a la nación española, sino que es asunto propio mío, asunto que he identificado con mi persona, desde que por él me veo perseguido, insultado y acaso ya proscrito. Nada hace amar las doctrinas como la persecución; permítanme los americanos predicarles las mías, que según esta regla me deben ser muy caras.” *Ibid.*, p. 121.

¹⁸ Dérozier, por ejemplo, afirma que Blanco “defendió encarnizadamente la causa de la independencia americana” y que escribió “sin cesar en favor de los insurrectos de Caracas y Buenos Aires”; Quintana y el nacimiento del liberalismo en España (Madrid: Ediciones Turner, 1978), p. 645, para enseguida manipular burdamente una cita de *El Español* con el fin de reforzar el supuesto encarnizamiento pro-americano de su redactor.

7. Con base en el criterio antes mencionado, Blanco siguió mostrando simpatía por los insurrectos de Caracas y, en consecuencia, criticó duramente la política de las Cortes gaditanas, hacia los caraqueños en particular y hacia los americanos en general: “Los han declarado iguales en derecho. Y les conceden veinticuatro diputados en Cortes para que defiendan sus derechos contra trescientos. Los han declarado parte integrante de la monarquía, y se les amenaza con los mayores castigos si no reconocen el gobierno interino que ha formado la menor parte de ella. Digan otros si estas medidas se parecen más a una satisfacción o a un insulto.”¹⁹ A partir de ahora, existirá, para Blanco, otro punto esencial, además de la legitimidad de las juntas americanas (*siempre y cuando reconozcan a Fernando VII*) y de la necesidad imperiosa de poner fin a la utilización de la fuerza militar: otorgar a los americanos una representación igual a la peninsular en las Cortes que están por formarse.
8. En cuanto a la supuesta utilización del nombre de Fernando VII como “máscara”, Blanco arguye persuasivamente que, suponiendo, sin conceder, que así fuese, eso significaba, en cualquier caso, que la mayor parte del pueblo venezolano estaba a favor de mantener los lazos con España (porque, de otra manera, no habría necesidad de recurrir a la figura del rey) y, por lo tanto, la declaración de guerra por parte de la Regencia no podía sino tener efectos contraproducentes.²⁰ En relación con este punto, Blanco no se cansa de deplorar la excesiva influencia que el “partido mercantil” gaditano ejerce sobre la Regencia y que, en su opinión, provoca las imprudentes medidas que ésta pone en práctica; este influjo era tan grande desde su punto de vista, que constituyó uno de los principales motivos de su escepticismo respecto a un posible acuerdo con los americanos. Ahora bien, las Cortes eran también responsables de la situación: “Las Cortes podían haber evitado la guerra civil...”, pero, escribe, “ni formaron una idea verdadera del estado de las cosas en América, ni tuvieron bastante valor para arrastrar la opinión decidida de la ciudad en que están reunidas”.²¹ Otro de los reproches de Blanco a la asamblea gaditana era su excesiva retórica y lo que él consideraba un dogmatismo o “doctrinarismo” inaceptable: “Los discursos sobre la cuestión de América están llenos de excelentes principios; pero pasma considerar cuan inútiles son en la práctica, y cuan lejanos del objeto

¹⁹ “Respuesta a la carta antecedente”, en *Conversaciones americanas*, op. cit., p. 80.

²⁰ “Reflexiones sobre la Conciliación de España y sus Américas” (este artículo aparece, sin título, en *Conversaciones americanas*, como parte del artículo “Sobre la reconciliación de España con sus Américas”, pp. 123-134; la idea sobre la “máscara” de Fernando en la p. 132). Sobre este tema, referido al caso novohispano, apareció recientemente el libro *La máscara de Fernando VII (Discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis. Nueva España, 1808-1822)* de Marco Antonio Landavazo (México: El Colegio de México, 2001).

²¹ *Ibid.*, pp. 92 y 94.

que más importa a la España en el día —la conservación de las Américas—, la cesación de la guerra civil en ellas.”²²

9. La declaración de independencia de Venezuela (5 de julio, 1811) cambia el panorama político americano y cambia también la postura de Blanco. Después de calificar de “capricho” a dicha declaración, Blanco escribe: “Esta es la suerte infeliz de los pueblos: un puñado de ambiciosos se apodera del mando; se arrojan ciegos a los actos más desesperados, y porque ellos están determinados a perecer, o porque sacando fuerzas de la desesperación afectan estarlo, obligan a todos los habitantes a que perezcan con ellos, y muchas veces los hacen perecer a sus manos.”²³ Sin embargo, considera que todavía es posible llegar a un acuerdo, siempre y cuando las Cortes y la Regencia dejen de lado las armas y negocien con los venezolanos. Al final de su artículo “Reflexiones sobre la Conciliación de España y sus Américas”, Blanco censura duramente, una vez más, a los liberales gaditanos y achaca a su “orgullo” el deterioro de la situación americana. “Si quieren evitar de buena fe que tarde o temprano sigan todos sus pueblos, incluso México, a Caracas, es absolutamente indispensable que les hagan justicia *no a discreción y mandando, sino de conformidad y contratando.*”²⁴ Por otro lado, piensa que si bien la mayoría de los americanos desean “cierta clase de independencia”, es solamente una exigua minoría la que sabe lo que pide. Si no fuese este el caso, se pregunta, “¿Habría un año ha, ni restos del gobierno español en América? ¿Podrían un puñado de europeos contrarrestar la opinión de doce millones de habitantes? Pero la verdad es que esta opinión es tan vaga e indecisa, que sólo a fuerza de absurdos de los gobiernos españoles se sostienen los americanos.”²⁵

²² “La cuestión de América en las Cortes”, en *ibid.*, p. 109 (título real: “Observaciones sobre los debates antecedentes”). En un artículo anterior, Blanco escribe: “Rompe en revolución Caracas, síguele Buenos Aires, imítala Cartagena y el reino de Santa Fe; Quito y Chile empiezan a mostrar iguales disposiciones, y las Cortes quieren sosegarlo todo con palabras. Declaraciones de derechos indudables es lo que contiene el decreto de las Cortes; pero sólo promesas de poner en práctica sus inmediatas consecuencias; palabras, sólo palabras.” “Otras observaciones sobre América”, en *ibid.*, p. 92 (énfasis en el original).

²³ “(Reflexiones sobre la) Independencia de Venezuela”, *El Español*, tomo IV, n. XIX, octubre de 1811, p. 50 (la referencia al “capricho”, p. 45).

²⁴ *Conversaciones americanas*, op. cit., p. 134 (énfasis en el original). Eran tales las divergencias entre las políticas americanas adoptadas por los líderes liberales peninsulares y las propuestas por Blanco, que éste llegó a escribir en una ocasión que ellos podían envanecerse con el título de “liberales” que se han adjudicado, “pero si no se ha trastornado en Cádiz el lenguaje como las ideas, yo creo que sólo podrían llamarse liberales por antífrasis, o como comúnmente se dice, por mal nombre. La conducta que han seguido respecto a las Américas es el colmo de la iliberalidad, por todos aspectos.” “Contestación a la segunda carta de un americano a *El Español*”, en *ibid.*, p. 146 (énfasis en el original).

²⁵ “Contestación a un papel impreso en Londres con el título ‘Carta de un americano a *El Español* sobre su número XIX’”, en *ibid.*, p. 139.

10. La declaración de independencia de Caracas es, repetimos, una gran decepción para Blanco, que se refleja claramente a partir de ahora en su manera de referirse a los americanos. En un principio, sin embargo, intenta evitar el rompimiento definitivo y propone la “independencia moderada”, en contraposición con la “independencia absoluta”: “Restitúyase la paz, quítense los grillos a la industria; bórrense hasta los nombres de las manchas legales de las castas; ábraseles el camino a la civilización facilitando la adquisición de los primeros rendimientos del saber; naveguen los americanos de unos puertos a otros; comercien en el interior y no se acuerden de quien ejerce la soberanía, si las Cortes, o si los Congresos de América. Insistan en ser soberanos en su industria; y créanme que más cerca están de este modo de la soberanía política, a que algunos de sus filósofos aspiran, que declarándola desde ahora con proclamas. El comercio y la industria es quien (*sic*) decide la superioridad respectiva de los pueblos.”²⁶

11. A partir de ahora, Blanco criticará a los americanos su impaciencia frente a la independencia, su incapacidad para gobernarse a sí mismos y su falta de preparación para adoptar el sistema republicano.²⁷ Este escepticismo respecto a los americanos tenía un sustrato de índole moral que nunca surge de lleno en los artículos de *El Español*, pero que en su *Autobiografía* Blanco describe prolijamente:

12. Los americanos descendientes de españoles son naturalmente despiertos e inteligentes, pero les suele faltar principios morales y firmeza de carácter. Criados en un clima que invita al pleno disfrute de los placeres sensuales y sometidos a un gobierno que obstaculiza todo medio de cultivar las virtudes varoniles, las mejores clases de la sociedad hispanoamericana son superficiales y blandengues, en tanto que las clases más bajas están hundidas en el más craso libertinaje. La superstición fomentada por el clero es más vulgar y corruptora que en cualquier otro país católico y la conducta de los clérigos, especialmente la de los frailes, es escandalosa. Si hay un defecto característico de todas las clases sociales es sin duda la habitual despreocupación por las obligaciones morales. Sería inútil de persuadir a las mejores clases de Hispanoamérica que los deberes morales se extienden a la política y al gobierno: son incapaces de creer (y en esto hay que incluir a buen número de españoles) que el peculado y la aceptación de sobornos son males morales. Como han crecido bajo gobiernos que actuaban para su propio provecho a expensas de la nación, no tienen más remedio que sacar la

²⁶ Ibid., pp. 142-143.

²⁷ Sobre este último tema, en una carta a Andrés Bello escrita en 1820, Blanco afirma que el único medio para fijar la base de la prosperidad de América y terminar con la guerra que la está desolando “es el abandono de las ideas republicanas que hasta ahora han prevalecido en aquellos países”. Antología de obras en español, Vicente Llorens (ed.) (Barcelona: Editorial Labor, 1971), p. 343.

consecuencia de que quien está relacionado de cualquier forma con la autoridad puede seguir sin más las mismas normas de actuación.²⁸ En la medida en que se da cuenta que la conciliación es imposible, Blanco pierde interés en la cuestión americana y, a partir de mediados de 1812, pasan los meses sin que *El Español* se ocupe de ella. En un artículo de abril de 1813, el propio Blanco lo explica así: “No porque de algún tiempo a esta parte rara vez se nombra a la América española en este periódico, dejo de acordarme con frecuencia de aquellos países verdaderamente desgraciados. Pero como las cosas se han puesto en términos en que nadie puede oír razones por fuertes y poderosas que sean, y nada me es más repugnante que el escribir por sólo declamar, creo que lo más útil es interrumpir pocas veces este silencio.”²⁹ A principios de 1814 la decepción respecto a la situación americana es casi absoluta; para entonces el subcontinente se ha convertido en una mención pasajera a “aquellos desgraciados países”.³⁰

13. En “Conclusión de esta obra”, artículo con el que se cierra la publicación de *El Español* en junio de 1814, su editor dedica unas líneas a América, en ellas pide que el gobierno español vuelva sus ojos hacia ella, pues se encuentra a la sazón amenazada de “la más completa ruina”. Apela a la autoridad y el renombre que Fernando VII tiene todavía en tierras americanas, pero afirma que si estas cualidades no van acompañadas de benignidad y justicia, no servirán de nada. El mayor daño está, según Blanco, en el excesivo poder que tienen los peninsulares en la región y advierte que si no se otorga a los naturales “poder e influjo”, las Américas se destruirán entre sí o se separarán de la Corona.³¹

14. Hemos mencionado las críticas de Blanco a las Cortes de Cádiz por su política (o si se quiere, falta de política) americana. Sin embargo, las diferencias del sevillano con la asamblea gaditana iban mucho más allá de este punto. Incluso, podría argumentarse que Blanco difiere con ellas en un punto doctrinal básico: la soberanía popular; un aspecto que era importante para él sólo en la medida en que tenía repercusiones concretas sobre la manera de gobernar. A este respecto, nuestro autor, que durante los primeros años de la revolución española defendió dicho principio con vehemencia, sufrió una profunda transformación político-ideológica desde su llegada a

²⁸ Citado por Moreno Alonso, Blanco White. La obsesión de España, op. cit., p. 201 (nota 4).

²⁹ “Sobre la nación española de ambos mundos”, en Conversaciones americanas, op. cit., p. 151 (el título real de este artículo es “Epílogo” o, en todo caso, “Epílogo (sobre América)” tal como aparece en el índice de *El Español*).

³⁰ “América Española, Caracas” en *El Español* (Año de 1814), enero y febrero de 1814, p. 68 (a partir de este número *El Español* se publicó bimestralmente).

³¹ El artículo aparece en Antología de obras en español, op. cit., pp. 259-273 (el párrafo dedicado a América, pp. 268-269).

Inglaterra; una mutación que lo llevaría, en muy poco tiempo, a una posición que se puede considerar prácticamente opuesta a la original.³² En un artículo escrito en enero de 1813, llega a decir que la soberanía popular es “el más pernicioso de los dogmas liberales”, pero su desconfianza hacia este principio era ya manifiesta desde, por lo menos, fines de 1810.

15. En su carta al diplomático caraqueño Juan G. Roscio, de enero de 1811, Blanco escribe: “No quisiera que imitasen a las Cortes en las declaraciones de la soberanía de los representantes del pueblo, porque además de que la soberanía no consiste en declararla, este principio abstracto puede llevarlos a consecuencias prácticas peligrosas.”³³ Dos años después, Blanco insiste, bajo la evidente influencia de Burke, en este carácter teórico del que se siente cada vez más alejado y termina con una afirmación que no deja de llamar la atención en boca de un autor cuyo liberalismo era, en muchos aspectos, incuestionable: “...es un delirio decirle al pueblo que es soberano y dueño de sí mismo: porque el pueblo no puede sacar bien alguno de este, ni otros principios abstractos, que jamás son aplicables en la práctica: y porque en la inteligencia, se oponen a la subordinación, que es la esencia de toda sociedad humana.”³⁴

16. Esta desconfianza de Blanco hacia la idea de la soberanía popular tenía una traducción directa en su agudo escepticismo respecto a las aptitudes políticas del pueblo, sobre todo de los pueblos americanos, sobre quienes repetidamente expresó todo tipo de dudas. Este escepticismo no haría sino aumentar con el tiempo; de hecho, Blanco llegó a pensar que mientras menos poder se le concediera al pueblo, mayores serían las probabilidades de que los nuevos países lograran la ansiada e indispensable estabilidad. En 1824, por ejemplo, escribió un artículo en *Varietades* en el que hace un encendido elogio de la constitución chilena del año anterior, pero le encuentra un solo defecto... “da demasiado poder al pueblo”.³⁵

17. Bajo la influencia directa de Lord Holland, desde su llegada a Inglaterra Blanco comenzó a alejarse de “la fiebre republicana que los libros franceses

³² Un buen ejemplo de la fase “exaltada” de Blanco en relación con la soberanía popular se refleja en una carta que escribió a Lord Holland a mediados de 1809; en ella, Blanco critica a Jovellanos por considerar que el célebre intelectual y político asturiano no era la persona indicada para defender la libertad de los españoles: “¡El hombre que impidió la publicación del manifiesto de nuestro amigo [Blanco se refiere aquí a Quintana], el hombre que se niega a aceptar la opinión de la soberanía originaria del Pueblo!” Citado en “Jovellanos y Blanco” de Vicente Llorens, en *Literatura, historia, política* (Madrid: Editorial “Revista de Occidente”, 1967), p. 98. En contrapartida, el Blanco de esa época era, para un Jovellanos ya entrado en años, “una cabeza llena de la manía y cavilaciones democráticas”. *Ibid.*, p. 112.

³³ *Conversaciones americanas*, op. cit., p. 120.

³⁴ “Variaciones políticas del Español”, *El Español*, Parte I (1813), p. 15.

³⁵ Citado por Moreno Alonso, Blanco White. La obsesión de España, op. cit., p. 242.

y la opresión española hicieron epidémica en la península”.³⁶ El pragmatismo de Bentham, así como el gradualismo y el historicismo antidoctrinario de Burke (“a quien no se puede citar demasiado en estas materias”) irán marcando cada vez más el pensamiento político del sevillano, que pronto deja atrás a Rousseau y su *Contrato Social*, a los que tanto admiraba antes de salir de su patria.³⁷ Blanco describe esta evolución en su artículo, ya citado, “Variaciones políticas del Español”, escrito a principios de 1813. Este texto, fundamental para quien se interesa en la evolución ideológica de nuestro autor, inicia con un epígrafe de Jovellanos sobre la inconsciencia de los “fogosos políticos” que pretenden mejorar el cuerpo social partiendo de cero, ignorando por tanto la tradición (antigua constitución, religión, clima, opiniones, usos y costumbres). El escrito concluye con un encendido elogio de la libertad y con una referencia a las opiniones políticas que a la sazón defiende, en la que afirma que no es fácil dar cuenta de ellas (a diferencia de las que dejó atrás), “porque siendo todas prácticas y dependiendo de las circunstancias del caso, no es posible alambicarlas hasta el punto de reducirlas a tan pequeño volumen como los *Derechos del Hombre*”.³⁸

18. Las Cortes de Cádiz han cometido, para el “nuevo” Blanco, un gran error: seguir los dictados del dogmatismo y el radicalismo franceses, ignorando a la monarquía limitada inglesa, que, a partir de ahora, considera el mejor sistema político posible. En el último número de *El Español*, Blanco escribió: “Un solo medio hay para poner a la nación al nivel que le pertenece entre las demás de Europa: éste es establecer un gobierno fundado en los principios que han elevado a Inglaterra al alto puesto en que se halla, fundado en verdadera libertad religiosa y civil.”³⁹ Con base en el sistema político británico, Blanco hace una crítica de tal magnitud a la constitución gaditana

³⁶ La cita, tomada de *El Español* de diciembre de 1813, en Joaquín Varela Suanzes, “Un precursor de la monarquía parlamentaria: Blanco White y *El Español*” (1808-1814)”, *Revista de Estudios Políticos*, n. 79, enero-marzo 1979, 1993, p. 106 (nota 11). Las citas que aparecen enseguida extraídas de este artículo son originales de *El Español*.

³⁷ “Variaciones políticas del Español”, op. cit., p. 13 (para la referencia a Burke). En la página 17, Blanco reconoce explícitamente que Burke es el pensador que más ha influido en sus opiniones políticas. Otra influencia británica importante fue la del teólogo y filósofo William Paley (1743-1805), arcediano de Carlisle, autor de *The Principles of Morals and Political Philosophy* (1785), texto ampliamente conocido en el mundo académico inglés de la época. Paley escribió también *A View of the Evidences of Christianity* (1794) y *Natural Theology* (1802), que ejercerían enorme influencia sobre Blanco en el plano teológico.

³⁸ *Ibid*, p. 16. El artículo termina con una extensa cita de Burke en contra del nocivo papel que juegan en política los principios abstractos (específicamente los derechos naturales).

³⁹ “Conclusión de esta obra” en *Antología de obras en español*, op. cit., p. 264. No era menor, por cierto, la admiración de Flórez Estrada por la nación y las instituciones inglesas. El libro de Moreno Alonso *La forja del liberalismo en España (Los amigos españoles de Lord Holland)* (Madrid: Congreso de los Diputados, 1997) es un estudio reciente sobre las fuentes británicas del primer liberalismo español (una tema que, pese a su importancia, ha sido poco estudiado). No obstante, y a pesar de las valiosas fuentes consultadas y del considerable trabajo de archivo que el libro contiene, las ideas se suceden sin mucho orden y, en general, el autor concede a Lord Holland un influjo sobre los hombres y los acontecimientos que nos parece excesivo.

que, al final, poco de ésta parece mantenerse en pie. La división de poderes, el sistema unicameral y el papel otorgado al rey son quizás los tres aspectos centrales con los que está en completo desacuerdo (aunque distan de ser los únicos).⁴⁰

19. La división de poderes es, para Blanco, un principio “escolástico”, muy útil para llenar tratados de política, pero que en la práctica ha resultado perjudicial, “como sucederá siempre con todas las teorías y sistemas, por plausibles que sean”.⁴¹ En cuanto al esquema unicameral, Blanco critica el espíritu de partido que anima su existencia. Una vez más, a sus ojos, los liberales gaditanos habían caído bajo el influjo francés. La medida, puramente demagógica desde la perspectiva moderada del sevillano, no solamente pone a las Cortes “al servicio directo” de los deseos del pueblo (ya que, como veremos enseguida, la figura del rey, según Blanco, era puramente decorativa y, como tal, no podía servir de freno a dichos deseos), sino que también indisponen contra el régimen a la nobleza y al clero.⁴² Nuestro autor está convencido que políticas partidistas como ésta sólo pueden llevar al país hacia la ruina; para evitarlo, no hay otro camino que el del gradualismo y la medida: “Más vale caminar de acuerdo hacia el bien en una dirección media que haga moverse a la Nación entera, que no correr de frente atropellando y pisando a la mitad de ella.”⁴³

20. Por último, respecto al papel de segundo orden otorgado al rey por los liberales gaditanos, Blanco lo consideraba el signo más seguro del fracaso de la Constitución de 1812. En su opinión, el rey debía ser “el jefe de la Nación”, “el padre de la gran familia”, el medio para proporcionar “unidad y actividad a la gran máquina del Estado”, el hombre que inspirara al pueblo “una especie de respeto religioso”; en consonancia con estas ideas, el poder real no podía estar subordinado a las Cortes, sino que debía corresponder a

⁴⁰ Varela Suanzes, “Un precursor de la monarquía parlamentaria...”, op. cit., pp. 107-111.

⁴¹ Ibid., p. 108.

⁴² Es en este contexto que cobra todo su significado la frase de Blanco sobre el hecho de que España “no sólo consta de liberales” (ibid., p. 110); sin embargo, quizás sea más importante lo que dice un poco más adelante (en esa misma página): “De la mezcla y modificación de liberales y serviles debe resultar el orden de cosas que únicamente puede convenir a España... Que el poder legislativo se divida en dos Cámaras es de interés de liberales y serviles, si consideran bien el punto. La España no es toda de la opinión de los serviles, ni mucho menos de los liberales.” Por otra parte, el bicameralismo de Blanco, como apunta Varela Suanzes, no tenía nada que ver con el de Jovellanos, que era de tipo estamental y territorial.

⁴³ Ibid., pp. 110 y 111 (nota 27), respectivamente. En una carta dirigida a Quintana en marzo de 1820, Blanco escribiría: “La Francia, que tan obstinada estuvo en favor de un solo Congreso, ha cedido a la voz poderosa de la experiencia tanto en esto como en materia de elecciones. Los pasos que ha dado aquella nación hacia el establecimiento de la libertad civil, después de la vuelta de los Borbones, son lentos; pero tienen más traza de ser duraderos que los que parecían de gigante al principio de su revolución.” Antología de obras en español, op. cit., p. 340.

su importancia dentro de una verdadera *monarquía limitada*, un sistema de gobierno en el que el primer término era, para Blanco, no menos importante que el segundo. Esta preocupación se combina con su creciente respeto, heredado también de Burke, por la tradición: “El deseo de coartar el poder del rey ha extraviado a las Cortes, y ha convertido al gobierno de España en una oligarquía, que no puede subsistir de manera alguna, porque repugna a su carácter, a sus hábitos y costumbres.”⁴⁴ Concretamente, proponía que el monarca tuviera todo el poder ejecutivo, que participara en el legislativo, que sus ministros pudieran ser diputados y que su veto fuera absoluto (no suspensivo, como pretendían las Cortes y como finalmente se dispuso en la Constitución).⁴⁵

21. A estas diferencias entre la Constitución de 1812 y las propuestas constitucionales de Blanco hay que agregar un elemento que era fundamental para quien, no lo olvidemos, era un clérigo “descarriado”: la libertad religiosa (prohibida en el texto gaditano en el “célebre” artículo 12, que era, además, explícitamente intolerante). De hecho, el traído y llevado “radicalismo” de Blanco White se limitaba, como lo señala Pons, a un solo aspecto: su condena absoluta de la Iglesia católica.⁴⁶ Una institución cuyo predominio tenía una serie de implicaciones que nuestro autor detestaba: la imposición de sus valores a toda la sociedad española, la Inquisición, la mezcla indistinguible en la España de su tiempo entre la esfera religiosa y la política, el aherrojamiento psicológico y social al que sometía a los individuos y, por si fuera poco, la intolerancia que prohijaba en todos los ámbitos vitales. En opinión de Eduardo Varela Bravo, en la última etapa de *El Español*, la tolerancia religiosa se había convertido para Blanco en el problema fundamental no resuelto de España.⁴⁷ La afirmación es difícilmente rebatible; en cualquier caso, el tema religioso no haría sino aumentar en intensidad y complejidad en la mente de nuestro autor, adquiriendo un tono cada vez más personal y atormentado (como se pondría de manifiesto a través de sus continuos vaivenes en este ámbito desde su llegada a Inglaterra).

22. La desafección de Blanco hacia la Constitución de Cádiz no disminuiría con el paso del tiempo; ni siquiera el llamado “sexenio absolutista” modificarían su juicio negativo sobre ella. En 1820, en una carta personal escrita en los albores del Trienio, el sevillano aconseja lo siguiente a su amigo Quintana:

⁴⁴ “Variaciones políticas del Español”, op. cit., p. 15.

⁴⁵ Varela Suanzes, “Un precursor de la monarquía parlamentaria...”, op. cit., pp. 108-109.

⁴⁶ “Blanco White et la crise...”, op. cit., p. 1452.

⁴⁷ “Blanco White, la tolerancia y las Cortes de Cádiz” en Cuadernos Hispanoamericanos, n. 460, octubre 1988, p. 103.

“El grande objeto, repito, que al presente debiera ocupar la atención de los verdaderos liberales, es evitar los riesgos que nacen del deseo ciego de restablecer la Constitución toda entera, que es el grito universal de los mantenedores de la Revolución. Si es verdad, como lo temen hombres muy superiores a mí, que la Constitución como está al presente es impracticable, el sostenerla así es condenar a España a una tremenda recaída.”⁴⁸

23. El “pro-independentismo” de Blanco White, arteramente criticado en su tiempo por sus compatriotas, partía de la siguiente premisa: “Sólo lo justo es verdaderamente útil. Si las Américas son provincias de España, iguales deben ser con ellas en derechos, sean cuales fueren las consecuencias.”⁴⁹ Esta igualdad, como ya se apuntó, no implicaba separatismo alguno, sino un federalismo que rigiera los destinos de una nación hispano-americana que tendría su punto de unión y cohesión de todos los españoles en la figura del monarca. Para nuestro autor, España no merecía ser libre si mantenía oprimida a América. “C’est l’honneur de Blanco —dice Pons en una frase que resulta ocioso traducir— d’avoir défendu, pendant quatre ans, cette politique.”⁵⁰ El problema para las autoridades peninsulares estribaba en que (y en esto no se equivocaban) cualquier reconocimiento de autonomía conllevaba riesgos en el sentido de que, con relativa facilidad, ésta podía convertirse en un primer paso hacia la independencia. Si las condiciones históricas hubieran sido otras, este riesgo hubiera sido mucho menor, pero con la práctica totalidad del territorio peninsular ocupada por el ejército más poderoso de su tiempo, no es difícil entender las reticencias de dichas autoridades en todo lo relativo al tema de la autonomía (o de la “independencia”, de acuerdo a la manera en que el término fue utilizado por los americanos y por Blanco durante la primera etapa del proceso emancipador).

24. Por otra parte, es posible apreciar en Blanco una tendencia a exigir mucho de los gobiernos peninsulares (Junta Central, Regencia, Cortes) en lo relativo a la situación americana y adoptar una postura menos exigente al ocuparse de

⁴⁸ Antología de obras en español, op. cit., p. 340. Un mes más tarde, en la carta a Andrés Bello citada más arriba (véase nota 26), Blanco recomienda que la monarquía limitada que quieren instaurar los chilenos incluya una carta constitucional con artículos que deben ser “pocos y comprensivos”, a saber: 1) inviolabilidad del rey, 2) responsabilidad ministerial, 3) Congreso bicameral, 4) libertad de impuestos “no echados” por el Congreso (?), 5) jueces vitalicios, bien remunerados e independientes de la Corona (salvo en el nombramiento), 6) seguridad personal contra prisión arbitraria (con medios para obtener satisfacción en caso de quebrantamiento de este precepto) y 7) libertad de imprenta (con provisiones que controlen su abuso). Op. cit., p. 344.

⁴⁹ “Otras observaciones sobre América”, en Conversaciones americanas, op. cit., p. 83. La primera frase de esta cita de Blanco es, con mínimas variaciones, el epígrafe del Examen imparcial de las disensiones de la América con la España de Flórez Estrada: “Sólo lo justo es útil; sólo puede ser útil lo que aprovecha a alguno sin perjudicar a nadie.” Por lo demás, estas mismas palabras, en cursivas, son las que cierran el Examen Imparcial.

⁵⁰ “Blanco White et la crise...”, op. cit., p. 1455.

los líderes de los movimientos autonomistas. “Quizás su error más grave consistió en hacer responsables principalmente a los españoles de los impedimentos que surgieron en el camino de la reconciliación que él deseaba, siendo así que los americanos no dieron muestras de mejor voluntad.”⁵¹ Esta actitud de Blanco, como ya se mencionó, empezaría a modificarse a partir de la declaración de independencia de Venezuela en julio de 1811. Para entonces, no obstante, los elementos esenciales de la aportación de Blanco a la causa patriota americana o, como prefiere llamarla Pons, su contribución a la conformación de la “personalidad de América”, eran ya un hecho: el derecho a la autonomía de los americanos, la legitimidad de sus reivindicaciones, la dignidad de sus proclamas y, por último, la especificidad geográfico-económica de la región.⁵²

25. Los límites de la simpatía que Blanco sentía por la causa americana estaban en relación directa con sus preferencias políticas en el ámbito doctrinal. Desde su llegada a Londres, su pensamiento político estuvo mucho más cercano de las corrientes inglesas que de las francesas y, en consecuencia, a partir de entonces reprobó el “revolucionarismo”, el republicanismo y, en general, la tendencia dogmática y voluntarista de muchos de los líderes políticos y publicistas americanos. Su moderantismo, su reformismo y su preocupación por el funcionamiento concreto del gobierno y por las libertades prácticas de los ciudadanos (que no por los principios teóricos que supuestamente las fundamentan) fueron creando una brecha entre Blanco y los americanos. Una brecha que no podía sino aumentar si se tiene en cuenta la paupérrima opinión que, como ya se apuntó, nuestro autor tenía sobre el temple moral de aquéllos.

26. En este aspecto, como en muchos otros, Blanco nos recuerda a Bolívar. Ambos se dieron cuenta muy rápido del carácter ineluctable de la independencia americana, pero, al mismo tiempo, se percataron claramente de que estaban frente a un fenómeno histórico prematuro. Ambos pensaron que los *principios revolucionarios* estaban llevando a los americanos a una espiral de inestabilidad y violencia de la que tardarían mucho tiempo en salir, ambos fueron sumamente escépticos frente al más importante de estos principios (la soberanía popular) y ambos, como acabamos de apuntar, compartían la percepción de que la moralidad americana dejaba muchísimo que desear.⁵³

⁵¹ Llorens, Introducción a Antología de obras en español, op. cit., p. 28.

⁵² “Blanco White et la crise...”, op. cit., pp. 1459-1460.

⁵³ Pons, “Blanco White et la crise...”, op. cit., p. 1457, señala que Blanco se dio cuenta antes que Bolívar de que América era ingobernable y de que el legado colonial tendría que ser tomado en consideración para poder encontrar el camino de la estabilidad. “En más de un punto —falta de preparación política, debilidad económica del continente,

27. En lo que concierne al ámbito político peninsular, Varela Suanzes considera que la alternativa propuesta por Blanco a la constitución gaditana es “la más inteligente de todas las que se defendieron en aquellos críticos años, entre otras cosas porque se formulaba desde el liberalismo y no desde un tímido reformismo ilustrado o desde la reacción, como era habitual entonces”.⁵⁴ Blanco se mostró más moderado y más realista que los liberales gaditanos; sus críticas a éstos, sin embargo, fueron ignoradas *a priori* por considerar que provenían de un “traidor”, de un “enemigo de la patria”, y, en consecuencia, dicha moderación y dicho realismo no tuvieron la más mínima repercusión sobre la Constitución de 1812. No obstante, muchas de las propuestas de Blanco serían recogidas por el constitucionalismo español posterior: la supresión o atenuación del dogma de la soberanía nacional, el refuerzo de los poderes de la Corona, la concesión al rey del veto absoluto, la estructura bicameral y, por último, la flexibilidad en la relación entre los poderes legislativo y ejecutivo.

28. En un artículo escrito en diciembre de 1810, Blanco urgía a las Cortes a detener la guerra contra América y, previendo (temiendo) lo que estaba por venir, escribió: “Lo más probable es que los americanos sean superiores a las fuerzas europeas; y que después de derramar mucha sangre, el nombre español sea para los nietos de los conquistadores del Nuevo Mundo tan odioso, como el de sus abuelos lo fue a sus primitivos habitantes. La consecuencia de esto sería la separación absoluta de América, y la ruina de la causa de España.”⁵⁵ En otro artículo, redactado en julio de 1811, se puede leer: “La América española por necesidad será independiente en algún tiempo (no sabré decir cuando), porque esperar que con sus riquezas, con su extensión, y sus medios ha de estar siempre sujeta a un pueblo que vive a dos mil leguas, aun cuando la gobernara una serie ininterrumpida de Solones, y tuviera al frente de sus fuerzas otros tantos Alexandros, es un verdadero sueño. Pero si los americanos quieren no retardar este periodo, no lo apresuren, dejen obrar a la naturaleza; la libertad es una planta delicada, que se debilita y perece cuando se la fuerza a dar fruto demasiado temprano.”⁵⁶

ausencia de cohesión social, búsqueda de la identidad— es a Blanco [y a Bolívar] y no al optimismo nacionalista de la élite criolla, a quien el futuro daría la razón...”. Ibid.

⁵⁴ “Un precursor de la monarquía parlamentaria...”, op. cit., p. 114. Enseguida, dicho autor añade: “De haber triunfado esta alternativa es probable que hubiera cambiado el sinuoso y desgraciado curso de la historia constitucional española...”. Las propuestas de Blanco señaladas a continuación dentro del texto, en *ibid.*, p. 116.

⁵⁵ Conversaciones americanas, op. cit., pp. 90-91.

⁵⁶ “Contestación” a Juan G. Roscio, en *ibid.*, p. 119. La idea de la distancia que impide cualquier política efectiva se mezcla con la crítica a la verbosidad de los diputados peninsulares cuando Blanco, refiriéndose al nulo efecto que tuvieron las fuertes críticas que hicieron las Cortes sobre la conducta del entonces capitán Monteverde en Tierra Firme, añade: “como debe suceder con todas las consideraciones y conversaciones que se tengan sobre unos males

29. Es en citas como éstas en donde habría que buscar una interpretación más justa de Blanco y de su “pro-americanismo”. Si la derrota final de los ejércitos realistas en Ayacucho fue considerada por él una “agradable noticia” (como escribió en un artículo de *Varietades* que sus detractores se deleitaron durante mucho tiempo en citar) fue porque, pese a su profundo escepticismo respecto al futuro de los países americanos que estaban naciendo, desde su punto de vista la libertad tenía en esos territorios una oportunidad que le estaba vedada en su tierra natal.

que pasan a dos mil leguas”. “América Española, Caracas”, *El Español* (Año de 1814), enero y febrero de 1814, p. 69.